

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE SUSCRIBE EN LOGROÑO:

Imprenta Litografía y Librería de D. AGUSTIN OBRONEDA, Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.— Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.
Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

ADVERTENCIA.
Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (que Dios guarde) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan su A. R. la señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Fulalia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

Habiendo consultado a este Ministerio algunos Ayuntamientos la duda si al concurrir por medio de Comisiones a las fiestas del Centenario de Calderon, que han de celebrarse en Madrid en el próximo mes de Mayo, podrán hacerlo ostentando sus insignias, banderas históricas y atributos, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que, no sólo ve con gusto y agrado semejantes propósitos, sino todos cuantos tiendan a dar mayor realce y brillo a esta solemnidad nacional, que tiene por objeto glorificar al genio, representado en las letras por el insigne D. Pedro Calderon de la Barca.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y el de los Ayuntamientos de esa provincia Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1881.

GONZALEZ.

Sr. Gobernador de la provincia de...

Administracion provincial.

COMISION PROVINCIAL.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas sucesivas que se han celebrado, para la contratación de acopio de materiales de conservacion con destino a la carretera provincial de Fuenmayor a la Estacion del ferro-carril, y habiéndose modificado el importe del presupuesto de obras en un cinco por ciento de aumento al anterior; esta Corporacion asociada a los Sres. Diputados residentes en la Capital, en sesion celebrada en el dia veinte y ocho del corriente mes, acordó sacar a nueva licitacion publica la ejecucion de dichos trabajos.

El acto de la subasta se celebrará en esta Capital en el salon de sesiones de la Excm. Diputacion provincial el dia dos de Junio próximo a las doce y media de la mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil setecientas ochenta y siete pesetas ochenta y nueve céntimos, no admitiéndose proposiciones que escedan de esta suma.

La subasta tendrá lugar por medio de pliegos cerrados con las formalidades prevenidas en el Reglamento de 20 de Setiembre de 1865 y arreglados exactamente al modelo que se inserta a continuación. A cada pliego se acompañará la carta de pago que acredite haber entregado en la Caja sucursal de la provincia el diez por ciento del tipo señalado para el remate como fianza provisional y la cédula personal del interesado.

Las proposiciones se entregarán desde la media hora anterior a la anunciada para el remate al Sr. Presidente de la Corporacion y llegada la señalada se procederá a la apertura de los pliegos de proposiciones por el orden numérico de su presentacion y se hará la adjudicacion en el acto del remate a favor del autor de la proposicion más ventajosa.

Si resultaren dos ó mas proposiciones iguales se abrirá en el acto y solo entre sus autores una nueva licitacion por diez minutos en la cual no se admitirá postura menor de veinte pesetas.

Los planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto en la Secretaria de la Excm. Diputacion para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Logroño 30 de Abril de 1881.—El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.—P. A. de la C. P., Joaquin Farias.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de, ... enterado del anuncio y pliegos de condiciones formulados para la contratacion del acopio de materiales, su machaqueo y transporte para la conservacion de la carretera provincial de Fuenmayor a la Estacion del ferro-carril, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata bajo las condiciones expresadas en dichos pliegos que acepto por la cantidad de (Aqui la cantidad en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas sucesivas que se han celebrado, para la contratacion de acopio de materiales de conservacion con destino a la carretera provincial de Autolá empalmar con la de Calahorra a Soria por Garray y habiéndose modificado el importe del presupuesto de obras en un cinco por ciento de aumento al anterior; esta Corporacion asociada a los Sres. Diputados residentes en la Capital, en sesion celebrada en el dia 28 del corriente mes, acordó sacar a nueva licitacion publica la ejecucion de dichos trabajos.

El acto de la subasta se celebrará en esta Capital en el salon de sesiones de la Excm. Diputacion provincial el dia dos de Junio próximo a las once de la mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil setecientas setenta y

nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos, no admitiéndose proposiciones que escedan de esta suma.

La subasta tendrá lugar por medio de pliegos cerrados con las formalidades prevenidas en el Reglamento de 20 de Setiembre de 1865 y arreglados exactamente al modelo que se inserta a continuación. A cada pliego se acompañará la carta de pago que acredite haber entregado en la Caja sucursal de la Provincia el diez por ciento del tipo señalado para el remate como fianza provisional y la cédula personal del interesado.

Las proposiciones se entregarán desde la media hora anterior a la anunciada para el remate, al Sr. Presidente de la Corporacion y llegada la hora señalada se procederá a la apertura de los pliegos de proposiciones por el orden numérico de su presentacion y se hará la adjudicacion en el acto del remate a favor del autor de la proposicion más ventajosa.

Si resultaren dos ó más proposiciones iguales se abrirá en el acto y solo entre sus autores una nueva licitacion por diez minutos en la cual no se admitirá postura menor de veinte pesetas.

Los planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto en la Secretaria de la Excm. Diputacion para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Logroño 30 de Abril de 1881.—El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.—P. A. de la C. P., Joaquin Farias.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de, ... enterado del anuncio y pliegos de condiciones formuladas para la contratacion del acopio de materiales, su machaqueo y transporte para la conservacion de la carretera provincial de Autolá empalmar con la de Calahorra a Soria por Garray, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata bajo las condiciones expresadas en dichos pliegos que acepto por la cantidad de (Aqui la cantidad en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

CONTADURÍA DE LOS FONDOS
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE MAYO DEL AÑO ECONÓMICO
DE 1880 A 1881.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha y al párrafo 4.º del artículo 78 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

Artículos	SECCION PRIMERA.			Artículos	SECCION SEGUNDA.		
	GASTOS OBLIGATORIOS.				GASTOS VOLUNTARIOS.		
	ARTICULOS.	TOTAL por capítulo.	TOTAL por secciones		ARTICULOS.	TOTAL por capítulo	TOTAL por secciones
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
	CAPITULO I. Administracion provincial.				CAPITULO V. Instruccion pública.		
	Indemnizacion á los Sres. Diputados de la Comision y Personal de Secretaría.	2255 94		4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.	7333 33	
1.º	Idem de la Seccion de Contabilidad y seccion de cuentas	1899 58		5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.		
	Material de Secretaría y Contaduría.	591 66			CAPITULO VI. Beneficencia.		
2.º	Idem de la Cms. de exámen de cuentas.			1.º	Atenciones de la Junta provincial.	2338 83	
3.º	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales y escribiente.	352 08	5478 94	2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los HOSPITALES.	14435 83	
	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	38 02		3.º	Idem id. id. de las CASAS DE MISERICORDIA.	2990 43	
4.º	Material de Comision de Cuentas			4.º	Idem id. id. de las CASAS DE EXPOSITOS.	6936 98	
5.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	375 "		5.º	Idem id. id. de las CASAS DE MATERNIDAD.	2169 59	
6.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	466 66		6.º	Idem id. id. de las CASAS DE HUÉRFANOS y DESAMPARADOS.		
	Idem de los empleados del Ramo de montes con arreglo á la ley de material de la Seccion de cuentas.				CAPITULO VII. Correccion pública.		
	CAPITULO II. Servicios generales.				Gastos de cárceles.		
1.º	Gastos de quintas.			1.º	Idem de Establecimientos penales.		
2.º	Idem de bagajes.	833 15			CAPITULO VIII. Imprevistos.		
3.º	Idem de impresion y publicacion del Boletín Oficial		1041 48		Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.		
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.				581 66	581 66	
5.º	Idem de calamidades públicas.	208 33			SECCION SEGUNDA.		
	CAPITULO III. Obras públicas de carácter obligatorio.				GASTOS VOLUNTARIOS.		
	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.				CAPITULO I. Fundacion y construccion de nuevos Establecimientos.		
1.º	Material para estas obras.	250 "			Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.		
2.º	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.				6310 "	6310 "	
	Material para estas mismas obras.	3452 81			CAPITULO II. Carreteras.		
3.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travessias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.	3867 50	8403 64		Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.		
4.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de provincia.						
	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.	833 33					
	CAPITULO IV. Cargas.						
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia						
2.º	Pensiones concedidas legalmente						
3.º	Intereses á los acreedores por obras públicas.	7333 33					

ARTÍCULOS.	TOTAL	TOTAL	ARTÍCULOS.	SECCION TERCERA.	ARTÍCULOS.	Total por capítulos.	Total por secciones.
	por capítulo.	por secciones.					
2.º Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	375			GASTOS ADICIONALES.			
CAPITULO III. Obras diversas.	375				CAPITULO ÚNICO. Resultados por adición de ejercicios cerrados.		
Unico. Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.				1.º Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1879 procedentes del presupuesto anterior.			
CAPITULO IV. Otros gastos.				2.º em id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.			
Unico. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	1967 01	8652 01		TOTAL GENERAL..			52357 47

En Logroño á 22 de Abril de 1881.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B. El Vice-presidente Juan M. de Miguel.—Sesion de 28 de Abril de 1881.—Aprobada por la Comision asociada á los Señores Diputados residentes en la Capital.—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.—P. A.; Joaquin Farias.—Secretario.

ACADEMIA DE INGENIEROS.

PROGRAMA.

Para la admision de alumnos.

EN

EL CURSO PREPARATORIO.

Debiendo verificarse exámenes de ingreso en la Academia de ingenieros el dia 15 de Julio próximo para la admision de 25 Alumnos (1), pueden presentarse al concurso todos los que reuniendo la aptitud y robustez necesaria para servir en el Ejército, se hallen debidamente autorizados para verificarlo.

PRIMER EJERCICIO.

ARITMÉTICA.

1. Definiciones preliminares. Formacion de los números.
2. Numeracion. Numeracion hablada.—Numeracion escrita.
3. Operaciones con números enteros. Adición, sustracción, multiplicación, division, consecuencias de estas operaciones.
4. Divisibilidad y números primos. Definiciones y principios en que se funda.—Caracteres de divisibilidad de los números.—Método general para conocer cuándo un número es divisible por otro.—Máximo común divisor de dos ó varios números.—Principios relativos á esta teoría.—Mínimo común múltiplo de dos ó varios números.—Principios relativos á esta teoría.—Números primos.—Formacion de una tabla de números primos.—Principios relativos á esta teoría.—Descomposicion de un número en sus factores primos.—Número total de divisores de un número.—Investigacion del máximo común divisor y mínimo común múltiplo por la descomposicion en factores primos.
5. Teoría de las fracciones ordinarias. Su numeracion.—Definiciones y principios fundamentales.—Simplificación.—Reduccion á un común denominador.—Alteraciones que puede experimentar una fraccion en su forma y valor variando alguno de sus términos.

timentar una fraccion en su forma y valor variando alguno de sus términos. —Operaciones con fracciones.—Fracciones de fracciones.—Reduccion de fracciones á otras que tengan un denominador dado.

6. Teoría de las fracciones decimales.

Su numeracion.—Alteraciones que experimenta una fraccion decimal cuando se corre la coma á la derecha ó á la izquierda.—Operaciones con las fracciones decimales.

7. Reduccion de fracciones ordinarias á decimales y de decimales á ordinarias.

PRIMERA PARTE. Regla para la reduccion.—Condiciones necesarias y suficientes para que una fraccion ordinaria pueda convertirse exactamente en fraccion decimal.—Carácter de imposibilidad.—Periodicidad de los restos y de los cocientes.

SEGUNDA PARTE. Regla para la reduccion.—Análisis de las fracciones ordinarias resultantes y de su relacion con las decimales que las corresponden.

8. Potencias y raíces.

Potencias de los números.—Raz cuadrada de los números enteros y fraccionarios en general.—Raiz cuadrada de un número entero y fraccionario en general en ménos de una cantidad dada.—Raiz cúbica de un número entero y fraccionario en general.—Raiz cúbica de un número entero y fraccionario en general en ménos de una cantidad dada.

9. Números incommensurables.

Definicion y generalidades.—Extension á los números incommensurables de las propiedades relativas á las operaciones.

10. Teoría de las aproximaciones decimales.

Dados varios números aproximados en ménos de una cierta cantidad dada, hallar la aproximacion del resultado de una operacion cualquiera y reciprocamente.

11. Números complejos.

Sistema antiguo de pesas y medidas.—Operaciones con los números complejos.—Método de las partes ali uotas.—Aplicaciones.

12. Sistema métrico.

Unidades principales.—Múltiplos.—

Divisores.—Operaciones con los números métricos.—Reduccion de unidades del sistema antiguo al métrico y viceversa.—Aplicaciones.

13. Razones y proporciones.

Definiciones.—Equidiferencias.—Proporciones por cociente.

14. Reglas.

Regla de tres simple y compuesta.—De interés simple y compuesto.—De descuento.—De compania.—De aligacion.—De conjunta.—Aplicaciones.

15. Progresiones.

Progresiones por diferencia.—Término general y suma de los n primeros términos.—Interpolacion.—Progresiones por cociente.—Término general.—Suma y productos de los n primeros términos.—Interpolacion.—Progresiones decrecientes ilimitadas.—Límite de su suma.

16. Logaritmos.

Definicion.—Propiedades fundamentales.—Diferentes sistemas.—Módulo; su valor.—Cálculo de un logaritmo.—Logaritmos vulgares.—Construccion de las tablas de logaritmos vulgares.—Disposicion y uso de las tablas de Callet.—Complementos logarítmicos.—Aplicaciones.

17. Escalas Logarítmicas.

ALGEBRA ELEMENTAL.

1. Introduccion al estudio del álgebra.—Empleo de los signos y de las letras como medio de abreviacion y generalizacion.

2. Nociones preliminares.

Definiciones.—Polinomio.—Su significacion.—Cambio de orden en los términos.—Términos semejantes.—Ordenar un polinomio.

3. Adición, sustracción y multiplicacion algebraicas.

Reglas para efectuar la adición y sustracción.—Significacion de ambas operaciones.—Preliminares sobre la multiplicacion.—Multiplicacion de dos monomios, de un polinomio por un monomio, y de dos polinomios.—Observaciones sobre la multiplicacion algebraica.—Cuadrado y cubo de $(a \pm b)$.

4. Division algebraica.

Preliminares.—Division de dos monomios, de un polinomio por un monomio y de dos polinomios.—Observaciones sobre los cociente enteros y fraccionarios.—Division del binomio $a^n \mp a^m$ por $a \mp a$.

3. Fracciones algebraicas.

Operaciones con dichas fracciones.—Teoremas sobre las fracciones iguales.

6. Ecuaciones de primer grado.

Resolucion de una, dos y tres ecuaciones de primer grado con una, dos y tres incógnitas respectivamente.—Método de sustitucion.—Resolucion de un número cualquiera de ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas por este método.

7. Utilidad de las cantidades negativas en la resolucion de los problemas.—Desigualdades.

8. Casos de imposibilidad é indeterminacion.

9. Fórmulas para la resolucion de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.

Discusion de las fórmulas y simetria de las ecuaciones.

10. Fórmulas para la resolucion de tres ecuaciones de primer grado con tres incógnitas.

11. Ecuaciones de segundo Grado.

Cuadrados y raiz cuadrada de un producto de factores enteros.—Idem de una fraccion.—Trasformacion de expresiones fraccionarias irracionales.—Resolucion de la ecuacion de segundo grado $x^2 + px + q = 0$.—Raíces reales y raíces imaginarias.—Discusion.

12. Descomposicion del trinomio de segundo grado en factores de primer grado.

Modo de efectuarlo.—Relacion entre los coeficientes y las raíces.—Signo de éstas.—Discusion de los valores dados por la fórmula general por medio de problemas.—Observacion sobre las ecuaciones que resultan de elevar al cuadrado los dos miembros de una á dos dadas.—Cambio de signo del trinomio de segundo grado.—Caso en que uno de los dos coeficientes a ó d es muy pequeño en la ecuacion $a^2 + bx + d = 0$.

13. De algunas cuestiones de máximos y mínimos resueltas por medio de las ecuaciones de segundo grado.

14. Ecuaciones reducibles de segundo grado.

Ecuaciones bicuadradas.—Ecuaciones trinómicas.

15. Cálculo de los radicales.

Teoremas relativos á esta teoría.

(Se continuará.)

Anuncios.

**2.000,000 DE REALES.
á ganar.**

Tan enorme cantidad es en el caso más feliz el premio mayor del próximo sorteo de Dinero aprobado por el **gobierno de Hamburgo** (Alemania).

El gobierno de la ciudad-libre de Hamburgo **garantiza, con toda la hacienda pública** del puntual desembolso de los premios. Perteneciendo Hamburgo á las ciudades más ricas de Alemania no cabe duda la solidez de la empresa. Además del enorme premio mayor de **2.000,000 de Reales** que en el caso más afortunado se puede ganar en este Sorteo de Dinero, el mismo contiene especiales premios siguientes:

	Reales	Reales
1 premio mayor de	1,250,000	1,250,000
1 premio de 750,000	750,000	750,000
1 " " 500,000	500,000	500,000
1 " " 375,000	375,000	375,000
1 " " 250,000	250,000	250,000
2 premios " 200,000	400,000	400,000
3 " " 150,000	450,000	450,000
4 " " 125,000	500,000	500,000
2 " " 100,000	200,000	200,000
12 " " 75,000	900,000	900,000
1 premio " 60,000	60,000	60,000
24 premios " 50,000	1,200,000	1,200,000
5 " " 20,000	100,000	100,000
3 " " 30,000	90,000	90,000
54 " " 25,000	1,350,000	1,350,000
5 " " 20,000	100,000	100,000
105 " " 15,000	1,575,000	1,575,000
265 " " 10,000	2,650,000	2,650,000
12 " " 7,500	90,000	90,000
2 " " 6,000	12,000	12,000
651 " " 5,000	3,155,000	3,155,000
etc.	etc.	etc.

En junto 51.700 premios que serán sorteados en 7 secciones. Existiendo tan sólo 400,000 billetes la probabilidad de ganar es grandísima pues deben ganar **más que la mitad** de todos los billetes.

El precio de los billetes es oficialmente fijado e importa para todas las extracciones de las dos primeras secciones, **90 Reales por un billete original entero, 45 Reales por medio billete original, 22 1/2 Reales por la 4.ª parte de un billete original.**

Observamos expresamente que no remitimos sino billetes originales revestidos del escudo de armas del gobierno y de la firma de la dirección general del Sorteo. Son, pues, billetes originales también los medios y cuartas partes.

Al dar la orden sirvanse remitir al mismo tiempo el importe de los billetes encargados en letras sobre Madrid, Barcelona ú otros puntos principales de España, libranzas de Giro Mútuo, billetes de banco españoles ó sellos de correo de ese país.

Tan pronto como recibamos la remesa remitimos los billetes por correo en carta cerrada. Inmediatamente después de cada extracción

mandamos á cada tenedor de billete la lista oficial de la misma. El importe ganado está desde luego á disposición. Nuestras relaciones con todas las plazas principales de España nos permiten desembolsar los premios ganados también en el paradero de los premiados. También se publican despues de cada extracción los premios en todos los periódicos principales. Rogamos dirigirnos con toda confianza y directamente los encargos á la brevedad posible, pero de todos modos antes del principio del sorteo y en ningún caso en fecha posterior al

25 de Mayo próximo.

La casa expendedora principal del Sorteo

Isenthal y C.ª

HAMBURGO

(Alemania.)

Llevamos en castellano la correspondencia con nuestros clientes.

Las cartas llegan á las 80 horas de España á Hamburgo.

Hace casi 100 años que existe nuestra casa la cual es conocida en todas partes de España. Damos gracias al **público español** por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado y prometemos mostrarnos dignos de la misma también en lo sucesivo sirviendo exacta y prontamente cuantas órdenes se nos dirijan.

FABRICA DE CERVEZA

Y BEBIDAS GASEOSAS.

CALLE DE SORIA, CAMINO DE LARDERO.
LOGROÑO.

Habiendo llegado la temporada del consumo de Cervezas y bebidas gaseosas, tiene el gusto de participarlo á su numerosa clientela y público en general, que en este tan acreditado establecimiento, montado á los últimos adelantos del Extranjero y premiado en las exposiciones de Madrid y París y últimamente en la de Logroño, se expenden las bebidas inmejorables e higiénicas, Cervezas alemana, habiera fuerte para tomar, con limon helado. Gaseosas: limon, naranja y agua de Seltz para mezclar con vino en las comidas.

Precios y cualidades no admiten competencia.

No confundiría con la Fabrica de Gaseosa del Espolon.

7-16.

Don Emilio Albarado, participa á los enfermos de los ojos, que de vuelta de su viaje está de nuevo al frente de su **Casa de salud** de la cual no faltará en lo sucesivo.

Calle Mayor, Principal número 7.—Palencia.

Imp. y lit. de A. Ortoneda

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.

Dia 6 de Mayo de 1881.

HORA	Termómetro en milímetros.	Humedad.	Tension del vapor.	Viento.	TERMOMETROS en grados centigrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozónmetro en grados.	Estado del cielo.
9 mañana	729.98	69	77.4	SO. Brisa.	Minima á la sombra. 13.6	Minima por irradiation. 2.6	Maxima al Sol. 34.3	5.4	Nuboso.
5 tarde	733.86	46	71.5	NO. Calma.	Maxima á la sombra. 18.8	Maxima á la sombra. 21.8	Maxima á la sombra. 34.3	17	Despejado.